INFORME DE NEGOCIACIÓN

El pasado día 27/03/25 se realizaron las entrevistas entre la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera (en adelante AGAPA) y las licitadoras que han presentado oferta inicial a la licitación de SERVICIO DE DESARROLLO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL EMPLEO DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADOS PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES SOBRE EL TERRENO (UAS4SIMPLIFY). RETO MAR (Expediente: CONTR 2024 326634), y el presente informe recoge las principales conclusiones alcanzadas.

El Servicio Técnico Negociador ha contado con el asesoramiento de la empresa SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN SL. adjudicataria del contrato del SERVICIO DE ASISTENCIA A LA AGENCIA EN EL PROYECTO DE COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN 'EMPLEO DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS PARA LA IMPLIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES SOBRE EL TERRENO" (UAS ASIMPLIFY), con nº de expte 2021/635007, y de un técnico de experto del Departamento de Inspección Pesquera de AGAPA, quienes han participado en las negociaciones con voz, pero sin voto.

Los servicios de asesoramiento de la empresa, se han solicitado y desarrollado en base a lo establecido en el punto 3 de la cláusula Tercera de la Instrucción 1/2022 de la Dirección Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía por la que se crea la Comisión Técnica para el funcionamiento y la organización interna del Proyecto de Compra Pública de Innovación “Empleo de UAS-Sistemas Aéreos no Tripulados para la simplificación de actuaciones sobre el terreno” (UAS4SIMPLIFY), en el cual se indica expresamente que:

“3. En todo caso, esta comisión podrá contar, durante toda la ejecución del proyecto, con el asesoramiento externo necesario, ya sea mediante asistencia técnica especializada o puntual, en función de las necesidades requeridas, por la I+D planteada por las entidades licitadoras o por las especificidades tecnológicas que le pudieran afectar.”

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de diciembre de 2024, se procede por parte de la mesa de contratación a tramitar las invitaciones a las cuatro empresas mejor valoradas de acuerdo a los criterios objetivos de selección recogidos en el PCAP para la preparación y envío de sus propuestas iniciales. Con fecha de 29 enero de 2025 se recibieron las ofertas iniciales de 3 de ellas. Siendo, de acuerdo a lo previsto en el PCAP, un número suficiente, se continúa con el proceso de negociación.

Con fecha 12 de febrero de 2025, se procede a la apertura de las ofertas presentadas quedando a disposición de la Comisión Técnica para su valoración, en relación al expediente: “CONTRATO DE SERVICIO DE DESARROLLO Y PUESTA EN OPERACION DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS PARA EL EMPLEO DE SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS PARA LA SIMPLIFICACION DE LAS ACTUACIONES SOBRE EL TERRENO (UAS4SIMPLIFY). RETO MAR (AGAPA). Expediente: CONTR 2024 326634“, el examen de la documentación correspondiente a las ofertas iniciales recibidas por parte de las empresas invitadas, relacionada con los criterios de adjudicación y la elaboración del correspondiente informe.

Con fecha 20 de marzo de 2025, la mesa de contratación, habiendo recibido el informe de valoración inicial, convoca mediante una invitación remitida por SIREC a un acto presencial a cada una de las personas licitadoras que presentaron las ofertas iniciales para proceder con las negociaciones de acuerdo a lo previsto en el PCAP. En dicha convocatoria se indicaron los aspectos objeto de negociación recogidos en los pliegos, poniendo en su

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MELCHOR GUZMAN GUERRERO	04/04/2025	
	ANGEL DOMINGUEZ FERNANDEZ		
	FERNANDO DEL CASTILLO REY		
	ENCARNACION MARTINEZ NAVARRO		
	ANGEL BLAZQUEZ CARRASCO		
	MARIA DEL PILAR GARRIDO FLORES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAVWLBB69XQQ826KBY3YLY9XBQ	PÁG. 1/6	

conocimiento las características, ventajas y puntuación de su proposición y del resto de las proposiciones presentadas de acuerdo con el informe inicial antes citado, sin identificación del resto de las personas licitadoras. A tales efectos se requirió y comprobó que los representantes de las personas licitadoras disponían de poderes suficientes para mejorar las proposiciones presentadas.

Una vez celebradas dichas reuniones de negociación, se procede a emitir el siguiente

INFORME DE NEGOCIACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de dicha licitación, se han celebrado las siguientes reuniones de negociación con las empresas invitadas a la fase de negociación y se adjuntan al presente informe las actas de las reuniones celebradas:

- Reunión con UTE GUADALTEL-AEROMEDIA, celebrada el 27 de marzo de 2025
- Reunión con TELESPAZIO IBÉRICA SLU, celebrada el 27 de marzo de 2025
- Reunión con SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES SA, celebrada el 27 de marzo de 2025

En dichas reuniones se han negociado los aspectos económicos y técnicos objeto de negociación indicados en el pliego de condiciones administrativas particulares. No obstante, no han sido objeto de negociación ni los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato, ni tampoco los criterios de adjudicación, ni el presupuesto base, ni el valor estimado del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 169 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, en todo momento se ha velado por el estricto cumplimiento de los principios básicos de la contratación pública (igualdad de trato, no discriminación, transparencia y libre competencia). En este sentido, se han levantado actas de todas las reuniones celebradas, adjuntas a este informe.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público en lo que respecta al procedimiento negociado con publicidad y atendiendo al estricto cumplimiento de los principios básicos de la contratación pública (igualdad de trato, no discriminación, transparencia y libre concurrencia), y con el objetivo de garantizar la adecuada interpretación del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas por parte de las personas licitadoras, se emiten las siguientes

ACLARACIONES.

De acuerdo a lo previsto en los siguientes apartados del Pliego de Prescripciones Técnicas:

- En el APARTADO 3. OBJETIVOS Y RETO DEL PROYECTO UAS4SIMPLIFY se indica que “el nuevo sistema “UASMAR”, compuesto por un UAS; un sistema de misión; y la infraestructura necesaria para almacenar, transportar y desplegar “UASMAR”. En ese mismo apartado también se indica que “El UAS de “UASMAR” tendrá la capacidad de despegar y aterrizar sin necesidad de pista de aterrizaje, volar en condiciones BVLOS a grandes distancias (distancia potencial para las operaciones, del UAV al puesto de control, de, al menos, 5 millas náuticas y autonomía de, al menos, 1 hora de operación) con enlace de radio y vídeo en tiempo real, tanto de día como de noche, en condiciones con fuerte viento.
- En el APARTADO 6. RESULTADOS ESPERADOS DE LOS TRABAJOS, se recalca que “REQ1. El UAS se compondrá de un UAV, cargas de pago instaladas en UAV, sistemas comunicaciones, puesto de mando y

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MELCHOR GUZMAN GUERRERO	04/04/2025	
	ANGEL DOMINGUEZ FERNANDEZ		
	FERNANDO DEL CASTILLO REY		
	ENCARNACION MARTINEZ NAVARRO		
	ANGEL BLAZQUEZ CARRASCO		
	MARIA DEL PILAR GARRIDO FLORES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAVWLBB69XQQ826KBY3YLY9XBQ	PÁG. 2/6	

control y utillaje para su (des)montaje, (des)estibado y transporte" y REQ-23. El UAS debe ser capaz de realizar varios vuelos en una misma operación. Cada vuelo debe poder durar, al menos, 1 hora y se valorará positivamente que el UAS sea capaz de alcanzar un mayor tiempo de vuelo".

Se recalca de los anteriores criterios que el "sistema" se compondrá de un (1) "UAV".

Adicionalmente a los anteriores apartados del PPT, en el Pliego de Cláusulas Administrativas (Anexo I, apartado 9.A) se establecen los siguientes criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas:

- Autonomía del UAS (mín. 1 hora de operación) (Máximo 10 puntos): La puntuación otorgada a cada una de las ofertas se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: 1 punto por cada hora adicional al mínimo exigido.
- Distancia potencial para las operaciones del UAS al puesto de control (mín. 5 millas náuticas) (Máximo 10 puntos) La puntuación otorgada a cada una de las ofertas se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: 1,3 puntos por cada milla náutica adicional al mínimo exigido.
- Aterrizaje y despegue autónomo en embarcación (Máximo 5 puntos): La puntuación otorgada a cada una de las ofertas se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: 5 puntos si cuenta con capacidad para el aterrizaje y despegue autónomo en embarcación. 0 puntos si no cuenta con la capacidad,

Teniendo lo anterior en cuenta, se realiza la siguiente aclaración:

- La ofertas deberán incluir, al menos, un UAV que cumpla con todos los requisitos mínimos del PPT, incluyendo los casos de uso, así como el valor ofertado en cada uno de los criterios siguientes: "Autonomía del UAS (mín. 1 hora de operación)" , "Distancia potencial para las operaciones del UAS al puesto de control (mín. 5 millas náuticas)" y "Aterrizaje y despegue autónomo en embarcación (Máximo 5 puntos)".

De acuerdo a lo consultado por las diferentes entidades participantes en las reuniones de negociación en relación a la información provista en los pliegos de prescripciones técnicas en aras de mejorar su oferta en lo que respecta a la "escalabilidad del sistema" se incluye como anexo al presente informe un compendio de actividades de AGAPA en el ámbito de recursos pesqueros para que, en caso de considerarlo oportuno y en ningún caso resultando limitativas, las personas licitadoras lo tengan en cuenta en sus próximas ofertas.

Estas aclaraciones tienen un carácter meramente explicativo e interpretativo de los pliegos y, en ningún caso, contradicen o afectan a las condiciones iniciales establecidas en los pliegos o limitan la concurrencia de las personas licitadoras. Considerado que el desarrollo de las reuniones ha ocurrido sin incidencias y que, a juicio de los firmantes del presente informe, todos los elementos objeto de negociación han sido suficientemente atendidos, desde el servicio técnico negociador se propone dar por finalizada la fase de negociación. Por lo tanto, y habida cuenta que las tres empresas se mantienen en la negociación, se propone al Órgano de Contratación el envío de las invitaciones a presentar ofertas finales a las siguientes empresas:

- UTE GUADALTEL-AEROMEDIA
- TELESPAZIO IBÉRICA SLU
- SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES SA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MELCHOR GUZMAN GUERRERO	04/04/2025	
	ANGEL DOMINGUEZ FERNANDEZ		
	FERNANDO DEL CASTILLO REY		
	ENCARNACION MARTINEZ NAVARRO		
	ANGEL BLAZQUEZ CARRASCO		
	MARIA DEL PILAR GARRIDO FLORES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAVWLBB69XQQ826KBY3YLY9XBQ	PÁG. 3/6	

MIEMBROS DEL SERVICIO TÉCNICO NEGOCIADOR QUE HAN PARTICIPADO EN LA NEGOCIACIÓN

Este informe ha sido firmado por los siguientes miembros del Servicio Técnico Negociador, siendo elegidos de entre los miembros de la Comisión Técnica, la cual fue designada para el funcionamiento y la organización interna del Proyecto de Compra Pública de Innovación "Empleo de UAS-Sistemas Aéreos no Tripulados para la simplificación de actuaciones sobre el terreno" (UAS4SIMPLIFY), constituida mediante Instrucción de fecha 26/08/2022, de esta Dirección Gerencia. Los citados miembros son los siguientes:

• Fernando del Castillo Rey, (Subdirección de Infraestructuras, Patrimonio y Asistencia Técnica).

• Ángel Blázquez Carrasco (Coordinación Provincial Huelva).

• Pilar Garrido Flores (Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria).

• Ángel Domínguez Fernández (Subdirección de Infraestructuras, Patrimonio y Asistencia Técnica).

• Encarnación Martínez Navarro (Departamento de Procesos y Gobernanza).

• Melchor Guzmán Guerrero (Departamento de Procesos y Gobernanza).

A fecha de firma electrónica,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MELCHOR GUZMAN GUERRERO	04/04/2025	
	ANGEL DOMINGUEZ FERNANDEZ		
	FERNANDO DEL CASTILLO REY		
	ENCARNACION MARTINEZ NAVARRO		
	ANGEL BLAZQUEZ CARRASCO		
	MARIA DEL PILAR GARRIDO FLORES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAVWLBB69XQQ826KBY3YLY9XBQ	PÁG. 4/6	

Anexo I

ACTIVIDADES DE AGAPA PARA ESTUDIOS DE SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

Actividad 1: Estudio del esfuerzo pesquero realizado por mariscadores a pie en el litoral de las provincias de Cádiz y Huelva.

AMBITO:

El marisqueo a pie se desarrolla en la zona litoral, en la franja intermareal de las provincias de Cádiz y Huelva.

Las zonas de mayor interés serían la desembocadura del Río Piedras, la Bahía de Cádiz, desembocadura del río Barbate y la bahía de Algeciras (provincia de Cádiz), así como el litoral de Doñana, Barra del Rompido, Lepe e Isla Cristina (provincia de Huelva).

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Mediante vuelos paralelos a la costa en determinadas áreas del litoral se podría comprobar la incidencia del marisqueo a pie a partir del recuento del número de mariscadores presentes en las diferentes zonas de estudio.

Los vuelos abarcarían tramos de costa de entre 3 y 5 km, serían paralelos a la costa y no se alejarían de la orilla más allá de 1000 m.

En zonas de difícil acceso podría perderse de vista el aparato.

Para obtener información representativa la frecuencia de los vuelos debería ser al menos quincenal, coincidiendo con las mareas grandes.

RESULTADOS ESPERADOS:

Obtención de información suficiente que permita la caracterización de las zonas de marisqueo.

Obtención de mapas de esfuerzo pesquero basado en la densidad de mariscadores por zona.

Delimitación de las épocas de mayor actividad.

Actividad 2: Estudio de la incidencia de la pesca recreativa desde embarcación en áreas de interés.

AMBITO:

La pesca deportiva desde embarcación se desarrolla por todo el litoral andaluz, concentrándose principalmente en las cercanías de los puertos deportivos, aunque las embarcaciones pueden recorrer grandes distancias para practicar la actividad

Las zonas de mayor interés para este estudio serían las áreas protegidas de interés pesquero, como la Reserva de Pesca de la Desembocadura del Guadalquivir, o las zonas de cría y engorde (en el litoral de Huelva), la Bahía de Cádiz (en Cádiz), así como las zonas del litoral protegidas mediante arrecifes artificiales (en todas las provincias)

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MELCHOR GUZMAN GUERRERO	04/04/2025	
	ANGEL DOMINGUEZ FERNANDEZ		
	FERNANDO DEL CASTILLO REY		
	ENCARNACION MARTINEZ NAVARRO		
	ANGEL BLAZQUEZ CARRASCO		
	MARIA DEL PILAR GARRIDO FLORES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAVWLBB69XQQ826KBY3YLY9XBQ	PÁG. 5/6	

Una vez determinada la zona concreta a estudiar, se realizarían vuelos para determinar el número de embarcaciones que se encuentran practicando la pesca recreativa desde embarcación en cada área.

Los vuelos abarcarían toda el área de estudio definida en cada caso, adentrándose en el mar hasta los límites de las aguas interiores en algunos casos.

Las zonas de trabajo más extensas serían la Bahía de Cádiz y la Reserva de Pesca de la Desembocadura del Guadalquivir.

En el caso de los arrecifes artificiales, principalmente en el litoral mediterráneo las extensiones a cubrir son relativamente pequeñas y no se separan mucho de la costa, por lo que sería fácil realizar operaciones desde tierra sin perder de vista al aparato.

Para obtener información representativa los vuelos se realizarían fundamentalmente en fin de semana, con una frecuencia mínima mensual que, en épocas de mayor actividad se puede reducir a quincenal e incluso semanal.

RESULTADOS ESPERADOS:

Obtención de información suficiente que permita la evaluación de la incidencia de la pesca recreativa desde embarcación en las zonas a estudiar.

Obtención de mapas de zonas de pesca basadas en la densidad de embarcaciones por zona estudiada.

Delimitación de las épocas de mayor actividad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MELCHOR GUZMAN GUERRERO	04/04/2025	
	ANGEL DOMINGUEZ FERNANDEZ		
	FERNANDO DEL CASTILLO REY		
	ENCARNACION MARTINEZ NAVARRO		
	ANGEL BLAZQUEZ CARRASCO		
	MARIA DEL PILAR GARRIDO FLORES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAVWLBB69XQQ826KBY3YLY9XBQ	PÁG. 6/6	